



Apéndice D2. Modelo para el estudio de capacidades

El presente Apéndice tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán cumplir los Interesados para acreditar su capacidad jurídica, administrativa, técnica y económica para su participación en una Licitación. La información y documentación a proporcionar dependerá de si el Interesado cuenta, o no, con un Título de Concesión Única para Uso Comercial vigente, conforme a lo establecido en el artículo 27 de las Disposiciones Marco.

De conformidad con el artículo 27 y, en su caso, artículo 30 de las Disposiciones Marco, la acreditación de las capacidades jurídica, administrativa, técnica y económica se llevará a cabo de forma electrónica a través de la Plataforma en el periodo establecido en el Calendario de Actividades de la Licitación. Asimismo, los Interesados deberán presentar la información y/o documentación que se especifique en las Bases de la Licitación de manera física en el Domicilio de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones Marco, en las fechas señaladas en dicho calendario.

Los campos de nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, personalidad jurídica y correo electrónico se encontrarán precargados con la información presentada durante el Registro en la Plataforma. Asimismo, los campos de nacionalidad, teléfono, domicilio fiscal y domicilio para oír y recibir notificaciones se encontrarán precargados con la información presentada durante la Manifestación de Interés.

En el supuesto de que el Interesado haya señalado durante la Manifestación de Interés, a través del Apéndice D1, que cuenta con un Título de Concesión Única para Uso Comercial vigente y que la DGLE haya validado los datos y vigencia proporcionados, se le tendrá por acreditada la capacidad administrativa, y parte de la información y documentación para acreditar la capacidad jurídica, la cual se le indicará en el apartado correspondiente.

Si el Interesado participa como Consorcio, debe señalarlo en este Apéndice marcando la casilla correspondiente en la Plataforma. Al hacerlo, la persona física o moral:

- i. Podrá participar como Consorcio;
- ii. Será el representante común del Consorcio, y



iii. Deberá formar parte de la estructura propuesta del Consorcio mediante el Convenio Privado de Participación Conjunta.

En caso de resultar Participante Ganador, el representante común se compromete a constituir una sociedad de conformidad con la legislación nacional vigente, en términos del Convenio Privado de Participación Conjunta que se presente y con apego a los plazos establecidos en el Calendario de Actividades de la Licitación.

A. Información y documentación que integra el Apéndice D2

Para la evaluación de su capacidad jurídica, los Interesados deberán presentar la información y documentación siguiente:

I. Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica del Interesado se acreditará a partir de lo siguiente:

1. Personas físicas

1.1 Información solicitada

- a) Actividad económica predominante. Listado de los productos o servicios que comercializa en territorio nacional.

1.2 Documentación que deberá adjuntar

- a) Clave Única de Registro de Población¹.

¹ De conformidad con lo establecido en los artículos 91, párrafo segundo, 91 Bis, párrafo primero, 91 Quinquies, 91 Sexies, párrafo segundo, y Transitorio Cuarto del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763157&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0



- b) Identificación oficial. El Interessado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos vigentes expedidos por autoridades mexicanas: credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.

En caso de que el Interessado haya señalado en la Manifestación de Interés, a través del Apéndice D1, que cuenta con Título de Concesión Única para Uso Comercial y se haya verificado su titularidad y vigencia, únicamente deberá proporcionar la información y documentación señalada en el numeral 1.2, incisos a) y, en su caso, b), este último, en el supuesto de que, al momento de presentación del presente apéndice, la proporcionada para la obtención del Título de Concesión Única para Uso Comercial haya perdido su vigencia.

2. Personas morales

2.1 Información solicitada

- a) Objeto social. La descripción deberá contemplar, al menos, *“la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión”*. Asimismo, se deberá indicar el número de foja correspondiente del instrumento público en el que se encuentre establecido dicho objeto social.

2.2 Documentación que deberá adjuntar

- a) Original o copia certificada del testimonio del instrumento o de los instrumentos otorgados ante fedatario público en donde conste:
- (1) La constitución de la sociedad, la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.



- (2) Que cuenta con el permiso para el uso de la denominación o razón social.
- (3) Que el objeto de la sociedad incluye prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.
- (4) Que la duración de la sociedad es igual o mayor que la vigencia de la concesión que corresponda.
- (5) Que la nacionalidad de la sociedad es mexicana.
- (6) La estructura accionaria actual.
- (7) En su caso, todas las modificaciones de los estatutos sociales, los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite. Para el caso de que presente compulsa de sus estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- (8) En su caso, la resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, quien verificará que se cumpla con los límites de inversión extranjera previstos en la Ley de Inversión Extranjera.
- (9) El artículo 94 de la Ley, íntegro y expreso. En el supuesto de no estar incluido, el Interesado, en caso de resultar Participante Ganador, contará con un plazo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión, para presentar ante la Comisión la modificación correspondiente a sus estatutos sociales.

La estructura accionaria actual deberá constar, además, en los títulos o certificados de las acciones que emita el concesionario.



Si la estructura accionaria actual no se refleja en los instrumentos públicos a los que hace referencia el numeral 2.2, inciso a), del presente Apéndice, se deberá acompañar la lista completa de los accionistas y su participación accionaria, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único, salvo que la empresa esté registrada en alguna bolsa de valores (de México o el extranjero), en cuyo caso se deberá acompañar la lista de asistencia de la última asamblea de accionistas, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único.

Por otra parte, en caso de que el Interesado haya señalado en la Manifestación de Interés, a través del Apéndice D1, que cuenta con Título de Concesión Única para Uso Comercial y se haya verificado su titularidad y vigencia, únicamente deberá proporcionar la información y documentación señalada en el numeral 2.2, inciso a), subincisos (6), (7) y (8), cuando se trate de una Licitación para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de Espectro Radioeléctrico para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión.

3. Consorcio

3.1 Información solicitada

- a) Objeto social. Para cada una de las personas morales que formen parte del Consorcio, describir el objeto social indicando el número de foja correspondiente del instrumento público en el que conste el objeto social de cada una de ellas.
- b) Actividad económica predominante. Para cada una de las personas físicas que formen parte del Consorcio, describir el listado de los productos o servicios ofrecidos en territorio nacional.

3.2 Documentación que deberá adjuntar

- a) Identificación oficial. Para cada una de las personas físicas que formen parte del Consorcio.



- b) Clave Única de Registro de Población. Para cada una de las personas físicas, de nacionalidad mexicana, que formen parte del Consorcio.
- c) Original o copia certificada del testimonio del (de los) instrumento(s) otorgado(s) ante fedatario público, por cada una de las personas morales que conformen el Consorcio, donde conste(n):
 - (1) La constitución de la sociedad o las sociedades, las cuales deberán incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.
 - (2) En su caso, todas las modificaciones de los estatutos sociales, los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.
 - (3) Para el caso de que presente compulsas de los estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) Convenio Privado de Participación Conjunta correspondiente.

El Convenio Privado de Participación Conjunta deberá contener al menos lo siguiente:

- i. Nombre y domicilio de los integrantes del Consorcio, ya sean personas físicas y/o morales.

Tratándose de personas morales, se deberán identificar los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las mismas.



- ii. Nombre del representante legal de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la representación.
- iii. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- iv. Estructura accionaria propuesta para la empresa adjudicataria de la Concesión de Espectro Radioeléctrico o de Recursos Orbitales para uso comercial y, en su caso, la Concesión Única para Uso Comercial. Se deberá incluir el porcentaje de participación que cada uno de los miembros tendría en el capital de la sociedad que, en su caso, se constituya. En caso de que exista participación extranjera, se deberá observar lo establecido en los artículos 50 y 56 de la Ley. La información se deberá presentar en el siguiente cuadro:

Personalidad jurídica	Socio / Accionista	Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave)	Clave Única de Registro de Población	Participación Accionaria		Porcentaje de Capital Social (%)	Importe en M.N.
				Capital Fijo	Capital Variable		
	TOTAL						

- v. El número de miembros titulares y suplentes del consejo u órgano de administración de la sociedad y la forma en que los mismos serían designados por los miembros del Consorcio.
- vi. La designación del representante común, que deberá ser el mismo que llevó a cabo la Manifestación de Interés en la Licitación, otorgándole poderes



amplios y suficientes para actuar en nombre del Consorcio para cualquier asunto relacionado con la Licitación.

- vii. Descripción de las aportaciones materiales, económicas, técnicas, administrativas o de otra índole a que está obligado cada integrante del Consorcio, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.
- viii. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de las Bases de la Licitación.

II. Capacidad administrativa

En caso de que el Interesado haya señalado en la Manifestación de Interés, a través del Apéndice D1, que cuenta con Título de Concesión Única para Uso Comercial y se haya verificado su titularidad y vigencia, no será necesario que proporcione información ni documentación alguna para acreditar la capacidad administrativa.

1. Documento de capacidad administrativa

El Interesado, para acreditar su capacidad administrativa de atención a usuarios y facturación, deberá presentar, a través de la Plataforma, un documento con una extensión máxima de 60 (sesenta) páginas, en el que se describa lo siguiente:

- a) Sus procesos administrativos de atención a los usuarios o audiencias.
- b) Sus procesos administrativos de recepción, tramitación y atención de quejas.
- c) En su caso, sus procesos administrativos de facturación de los servicios prestados y demás procesos administrativos.

III. Capacidad técnica y económica

1. Domicilio que, en su caso, se incluirá en el título de concesión



El Interesado deberá ingresar el domicilio que, en su caso, se incluirá en el título de concesión respectivo; pudiendo ser el domicilio establecido para oír y recibir notificaciones, el domicilio fiscal o uno distinto de aquellos dos.

2. Programas y compromisos asociados al Bloque o los Bloques por los que se desee participar

El Interesado deberá presentar los documentos en los que consten las especificaciones técnicas y el programa de desarrollo tecnológico para la prestación del servicio correspondiente a la Licitación.

Asimismo, el Interesado deberá acreditar sus programas y compromisos financieros asociados al proyecto, así como manifestar que cuenta con la solvencia necesaria para la implementación y desarrollo del mismo.

Para ello, deberá adjuntar en la Plataforma los documentos necesarios, los cuales deberán contener lo siguiente:

2.1. Especificaciones técnicas del proyecto

- i. Descripción técnica del proyecto, en la que se podrán contemplar las características del modelo de negocios; las aplicaciones previstas para las Bandas de Frecuencias o Recursos Orbitales; el plan de despliegue de infraestructura, en su caso; así como cualquier otro elemento relevante para definir la naturaleza operativa y técnica de la propuesta.
- ii. En caso de que así se indique en las Bases de Licitación, especificar los Bloques de interés, según el formato que ahí se establezca.

2.2. Programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal



En las respectivas Bases de Licitación se establecerán los programas del siguiente listado con los que, en su caso, deberá cumplir el Interesado:

- i. Programa y compromisos de calidad;
- ii. Programa financiero y compromisos de inversión;
- iii. Programa y compromisos de cobertura social; y
- iv. Programa de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal que, en su caso, determine la Comisión, para lo cual considerará los planes y programas respectivos.

3. Garantía de Seriedad

La Garantía de Seriedad deberá ser expedida por una institución emisora autorizada para operar en el país, y la misma deberá apegarse estrictamente al modelo establecido para ello en las respectivas Bases de Licitación.

El modelo de Garantía de Seriedad formará parte de la documentación de las Bases correspondientes y, bajo ningún motivo, deberá ser objeto de modificación alguna por parte de los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores, así como por parte de la institución emisora. En caso de no apegarse a dicho formato, la Comisión podrá determinar que la Garantía de Seriedad no cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, sus Apéndices y/o sus Anexos.

El Interesado deberá presentar a través de la Plataforma la representación digital íntegra de la Garantía de Seriedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Marco.

La Garantía de Seriedad deberá contar con una vigencia que cubra, por lo menos, desde la fecha de presentación del Apéndice D2 y hasta la fecha especificada en el modelo establecido en las Bases de Licitación.

La Garantía de Seriedad original que, en su momento, se entregue físicamente a la Comisión, bajo ninguna circunstancia deberá perforarse, foliarse ni rubricarse.



4. Opinión en Materia de Competencia Económica

La solicitud de Opinión en Materia de Competencia Económica ante la CNA por parte de los Interesados deberá realizarse en la fecha prevista en el Calendario de Actividades de la Licitación, misma que corresponderá a la que la Comisión y la CNA hayan acordado para tal efecto, conforme a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la LFCE, así como 36 y 37 de las Disposiciones Marco.

Asimismo, las Bases de Licitación establecerán cualquier otro requisito que la CNA haya solicitado para asegurar la competencia y libre concurrencia dentro del procedimiento.

Para lo anterior, la Plataforma contará con el apartado correspondiente.

IV. Información confidencial

En caso de presentar documentación que se considere confidencial², el Interesado deberá adjuntar el Formato de documentación y/o información confidencial que se presenta en el Anexo 1 del presente Apéndice, en el cual se identifique la información y documentos con dicho carácter, explicando los motivos para proponer dicha clasificación. Adicionalmente, podrá adjuntar su propuesta de versión pública de los documentos que considere contienen información confidencial.

El Formato de documentación y/o información confidencial se encontrará disponible para su descarga a través de la Plataforma.

V. Manifestaciones y declaraciones

Como parte de los elementos para acreditar sus capacidades, el Interesado también deberá aceptar dentro de la Plataforma las siguientes manifestaciones y declaraciones:

1. Declaración sobre la procedencia de recursos

² Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los recursos a utilizar en el desarrollo de la Licitación CRT-XXX-XX-XXXX y, en su caso, para el pago de la Contraprestación, los derechos correspondientes y las inversiones a realizar en el despliegue o contratación de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto de la Licitación, son de procedencia lícita."

2. Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad

"Declaro, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de presentación de esta declaración en la Licitación CRT-XXX-XX-XXXX, mi representada y/o el suscrito, así como en su caso, los socios o accionistas que ejerzan control o influencia; los miembros de su órgano de administración y principales directivos de la persona moral o Consorcio, no cuentan con condena pendiente o en proceso de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delitos contra la propiedad, incluyendo en éstos la falsedad, el peculado, el cohecho y la concusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción III y último párrafo del Código de Comercio".

3. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"En términos de lo establecido en las Bases de la Licitación CRT-XXX-XX-XXXX, declaro bajo protesta de decir verdad que a la fecha de presentación de esta declaración mi representada y/o el suscrito no hemos realizado y asumo/asumimos la obligación de no realizar acto alguno que constituya falta administrativa grave, en términos del Libro Primero, Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, denominado "De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves", respecto al desarrollo de la Licitación CRT-XXX-XX-XXXX."

4. Manifestación sobre los procesos administrativos





"Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada y/o el suscrito llevará a cabo los procesos administrativos de atención a los usuarios, de recepción, tramitación y atención de quejas y, en su caso, de facturación establecidos en el Título II, numeral 1 del presente Apéndice. "

En caso de que el Interesado haya señalado en la Manifestación de Interés, a través del Apéndice D1, que cuenta con Título de Concesión Única para Uso Comercial y se haya verificado su titularidad y vigencia, no será necesario que lleve a cabo esta manifestación sobre procesos administrativos.

5. Manifestación de contar con la solvencia necesaria para la implementación y desarrollo del proyecto

"Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada y/o el suscrito cuenta con la capacidad económica necesaria para la implementación y desarrollo del proyecto conforme al documento "Programas y compromisos asociados al Bloque o los Bloques por los que se desee participar".

B. Presentación de la información y documentación que integra el Apéndice D2

La información y documentación solicitada en el presente Apéndice deberá presentarse, de acuerdo al Calendario de Actividades de la Licitación correspondiente, de la siguiente manera:

1. Vía electrónica a través de la Plataforma, utilizando la Firma Electrónica Avanzada, durante el periodo establecido en el Calendario de Actividades de la Licitación.
2. La información y documentación presentada en el Apartado A, Título I, numerales 1.2, 2.2 o 3.2 del presente Apéndice, deberá mostrarse físicamente en el Domicilio de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones Marco y el Calendario de Actividades de la Licitación.



3. La Garantía de Seriedad original deberá presentarse físicamente en el Domicilio de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones Marco y el Calendario de Actividades de la Licitación.

Para todos los casos, se deberá entregar la Garantía de Seriedad de acuerdo a lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de las Disposiciones Marco, y en apego al modelo de Garantía de Seriedad que se establezca en las respectivas Bases de Licitación. **La Garantía de Seriedad original bajo ninguna circunstancia deberá perforarse, foliarse ni rubricarse.**

Nota: La documentación electrónica proporcionada en la presente actividad deberá guardar plena identidad con la documentación física original que se presente en el Domicilio de la Comisión, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Marco y las Bases de Licitación.

Es responsabilidad del Interesado y de su representante legal, de ser el caso, mantener vigente su identificación oficial durante el proceso. Se considerará como no presentado cualquier documento cuya vigencia haya expirado.



Anexo 1. Formato de documentación y/o información confidencial

En cumplimiento de lo establecido en las *"Disposiciones que establecen el Marco General para el desarrollo de los procedimientos de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de Bandas de Frecuencias de Espectro Radioeléctrico para uso comercial; así como para concesionar la ocupación y explotación de Recursos Orbitales para uso comercial"*, así como en las Bases de Licitación CRT-XXX-XX-XXXX, manifiesto que, conforme a los artículos 102 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone a la Comisión, como Sujeto Obligado, clasificar como información confidencial la contenida en los siguientes documentos:

	Información o documento	Explicación de los motivos por los cuales se considera como información confidencial
1.		
2.		

Nota 1: De considerarlo necesario, podrá adjuntar la propuesta de versión pública de la documentación señalada.

Nota 2: La información señalada se encuentra sujeta a la clasificación que, en su caso, lleve a cabo el Comité de Transparencia de la Comisión.